



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **08 JUN 2005**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 199/2005 caratulado: "**GASTOS DE MUDANZA Y REFACCIONES POR TRASLADO DELEGACION TCP- ADM. CENTRAL.**", de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de producirse la mudanza de la oficina de la Delegación del Tribunal de Cuentas en Administración Central a la calle Lasserre N° 77, se ha tenido que proceder a realizar trabajos de cableado de red para poner en condiciones de uso el equipamiento informático que actualmente se utiliza en esa Delegación.

Que los trabajos de cableado de Red fueron encargados al Sr. Hector Hernán Cantero, quien por razones de tiempo y organización informa que no puede realizar en forma personal las tareas solicitadas, por lo que los trabajos fueron realizados por el Sr. ARIEL GALEANO.

Que corresponde autorizar EL PAGO de las facturas presentadas por el Sr. ARIEL GALEANO por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100 (\$1.661.10), en concepto de mano de obra y materiales.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR.VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B-0001-00002378, por la suma de Pesos NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100 (\$961,10), y de la Factura C-0001-00000184 por la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00) al Sr. ARIEL GALEANO, en concepto de Mano de Obra y Materiales por cableado de red en oficina de Lasserre N°77.

ARTICULO 2: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción Partida Principal 4-42-422 – Ejercicio 2005.

ARTICULO 3°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 110 /05.-